



II. ASPECTOS GENERALES

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

A partir de 1995 la Secretaría Académica es la dependencia responsable de dirigir las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria. Para la atención de los asuntos de su competencia, la Secretaría Académica tendrá la estructura siguiente: entidades académicas, dependencias de administración académica y dependencias de apoyo a la administración académica dentro de las cuales se encuentra la **Dirección de Vinculación Sectorial**, que se define como responsable de promover y desarrollar los mecanismos orientados a vincular a la Universidad con los distintos agentes de su entorno social y productivo.¹

En 1997 la Rectoría es la dependencia responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por la Universidad Veracruzana para el logro de las funciones sustantivas, distribuyendo sus asuntos entre varias dependencias entre las que se encuentra la **Dirección de Vinculación General** como responsable de fortalecer e innovar las actividades, planes y programas de vinculación de la Universidad, a fin de contribuir conjuntamente con los distintos agentes de su entorno social y productivo al desarrollo sustentable de la sociedad veracruzana, así como realizar las políticas de desarrollo de las funciones sustantivas, racionalizando los recursos y esfuerzos de coordinación de las mismas; Definir, instrumentar, promover y desarrollar mecanismos dirigidos a coordinar la vinculación de la Universidad con los sectores nacionales e internacionales, productivos y sociales, privilegiando la investigación, la transferencia de conocimientos, tecnología y servicios en todos los ámbitos de trabajo universitarios; así como impulsar la vinculación de la Universidad, atendiendo los requerimientos del desarrollo integral de las comunidades que conforman los sectores menos favorecidos de la sociedad veracruzana, en el marco de los programas y funciones institucionales de la misma Universidad, así como organizar y establecer los programas siguientes: Programa Emprendedor, Seguimiento de Egresados, Brigadas de Servicio Social de Pasantes, Prácticas Profesionales de Alumnos y Académicos en servicio a las comunidades rurales, Prácticas Profesionales de Alumnos y Académicos en servicio a las comunidades urbanas, Servicios Comunitarios de Alumnos y Académicos, Relación con los Sectores Productivos, Relaciones con Organismos Internacionales, Relaciones con Instituciones, Incubación de Negocios y Distribución y Ventas de Productos Universitarios. Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de Vinculación General contará con el Departamento de Vinculación con el sector productivo nacional e internacional y el Departamento de Vinculación con la Comunidad.²

En 2007 se crea la Secretaría de la Rectoría encargada de la atención de los asuntos internos de la Oficina del Rector, así como del ejercicio, por delegación expresa de éste de coordinar, vigilar y supervisar las funciones y labores de gestión que realicen varias dependencias entre las que se encuentra la Dirección de Vinculación General.³

En 2012 cambia de denominación por Dirección General de Vinculación, teniendo adscritas las Casas de la Universidad.⁴

¹ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada los días 13 y 14 de julio de 1995

² Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada el 14 de febrero de 1997

³ Acuerdo del Rector del 22 de junio de 2007, ratificado Sesión del CUG celebrada el 10 de marzo de 2008

⁴ Estatuto General aprobado en sesión del CUG del 10 de diciembre de 2012 y modificado en sesiones del CUG del 4 de marzo y 3 de junio de 2013.